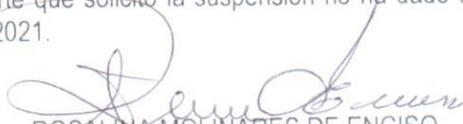




AL DESPACHO DE LA SEÑORA Juez el proceso la sucesión de menor cuantía 681904089001-2015-00112-00, demandante CRISTOBAL SANCHEZ ANGULO y otros, causante JUAN CRISTOBAL SANCHEZ DUQUE, informando que la doctora ELSA EDITH ZAMBRANO ESPITIA, solicita el impulso del proceso, pues se encuentra en estado de suspensión con auto de fecha 19 de septiembre de 2016, sin que hasta la fecha la parte que solicitó la suspensión no ha dado ningún informe de lo actuado - Cimitarra, 12 de Febrero de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINÉRES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

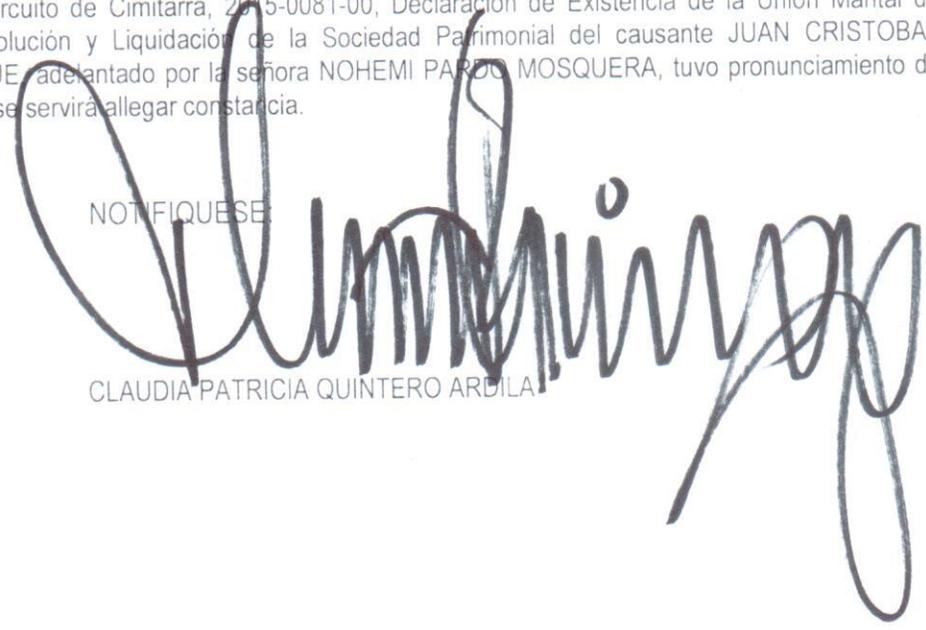
PROCESO:	SUCESION
RADICADO:	6819040890012015-00112-00
DEMANDANTE:	CRISTOBAL SANCHEZ ANGULO
CAUSANTE:	JUAN CRISTOBAL SANCHEZ ANGULO

La doctora ELSA EDITH ZAMBRANO ESPITIA, en escrito que obra al folio 48, solicita el impulso del proceso, el cual se encuentra en estado de suspensión desde el 19 de septiembre de 2016, sin que hasta la fecha la parte que la solicitó haya dado informe alguno de lo actuado.

De conformida a lo solicitado por la apoderada, con el ánimo de continuar con el trámite de la sucesión referenciada, se ordena requerir a la doctora ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS, para que informe si el proceso continua en estado de suspensión o por el contrario el proceso radicado ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra, 2015-0081-00, Declaración de Existencia de la Unión Marital de Hecho y la Resolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial del causante JUAN CRISTOBAL SANCHEZ DUQUE, adelantado por la señora NOHEMI PARRA MOSQUERA, tuvo pronunciamiento de fondo, de lo cual se servirá allegar constancia.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA